

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2025-MPC-GM

CAJABAMBA, 03 DE JUNIO 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Informe N° 0518-2025-MPC/GIDUR/SGOEM, de fecha 21 de mayo del 2025; el Informe N° 0828-2025-MPC/GIDUR, de fecha 22 de mayo del 2025; el Informe N° 0496-2025-MPC/GAF-SGA, de fecha 03 de junio del 2025; el Informe N° 0302-2025-MPC-GAF/G, de fecha 03 de junio del 2025; y demás documentación remitida a esta Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 32069 concordante con el art. 56 del DS 009-2025-EF, mediante el cual se establece que para los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores: a) oficial de compra; b) comité; c) jurado. La elección del tipo de evaluador ha sido determinada en la estrategia de contratación, correspondiendo en el presente caso a la conformación de un comité por parte de la máxima autoridad administrativa; Que, mediante Anexo estrategia de contratación la DEC dentro de su análisis ha determinado que para el procedimiento de selección LP-ABR-001-2025-CS-MPC, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL BARRIO PAMPA CHICA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2489373, de conformidad al literal e) del numeral 46.1 del art. 46 del DS 009-2025-EF a determinado el tipo de evaluador y su perfil, correspondiendo en el presente caso la conformación de un comité el cual estará conformado de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 56.1) del art. 56; numeral 57.1 del art. 57; art. 59 del DS 009-2025-EF;

Que, mediante el Informe N° 0518-2025-MPC/GIDUR/SGOEM, de fecha 21 de mayo del 2025, el Ing. Ernesto Chávez Villanueva, a cargo de la Sub Gerencia de Obras y Equipos Mecánicos de las MPC. Alcanza los términos de referencia para la contratación de ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL BARRIO PAMPA CHICA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2489373.

Que, mediante el Informe N° 0828-2025-MPC/GIDUR, de fecha 22 de mayo del 2025, el Ing. Javier Ortiz Vargas, a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la MPC. Remite el requerimiento para la contratación de ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL BARRIO PAMPA CHICA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2489373. Por el valor total de S/ 1,387,078.00 (Un millón trescientos ochenta y siete mil sesenta y ocho con 00/100 soles).

Que, mediante Declaración jurada los integrantes propuestos para conformar el comité han indicado no mantener conflicto de intereses en el proceso de contratación a evaluar y a informar oportunamente sobre la existencia de un posible conflicto de intereses, de conformidad al numeral 56.7 del art. 57 del DS 009-2025-EF;

Que, mediante Informe N° 0496-2025-MPC/GAF-SGA de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por el responsable CPC. Percy Vásquez Silva, a cargo de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la MPC. Solicita la aprobación del expediente de contratación, de conformidad al literal e) del numeral 54.2 del art. 54 del DS 009-2025-EF, solicita la designación de los evaluadores, tipo Comité del procedimiento de selección competitivo LP.ABR-001-2025-CS-MPC, para la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL BARRIO PAMPA CHICA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2489373 , de conformidad al detalle adjunto al presente Informe;

Que, finalmente el **Artículo 43° y 20°** Numeral 6 de la Ley N°27972 - LOM, prescribe que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N°304-2023-MPC de fecha 17 de Mayo del 2023, se DELEGÓ en la Gerencia Municipal la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo, indicando que mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2024-MPC, con fecha 06 de noviembre del 2024, en el sentido de adicionar dentro de las facultades delegadas, quedando redactada las siguientes facultades administrativas resolutivas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2025-MPC-GM

CAJABAMBA, 03 DE JUNIO 2025.

POR LO TANTO:

Estando en virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la *Resolución de Alcaldía N°304-2023-MPC* de fecha 17 de Mayo de 2023 y; en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

DESIGNAR a los evaluadores **TIPO COMITÉ del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LP.ABR-001-2025-CS-MPC**, para la contratación de la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL BARRIO PAMPA CHICA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", con CUI N° 2489373 previsto en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, de conformidad al siguiente detalle:

TITULARES:		
NOMBRES, APELLIDOS Y DEPENDENCIA	D.N.I. N.º	E-MAIL
Ing. Javier Ortiz Vargas Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - MPC	26717720	javier_ortiz.v@hotmail.com
Ing. Ernesto Chávez Villanueva. Sub Gerencia De Obras Y Equipos Mecánicos - MPC	46938836	ernesto.chvt15@gmail.com
Bach. Oscar Yban Bringas Sánchez Sub Gerencia de Abastecimientos - MPC	44586344	brisan87@gmail.com
SUPLENTE:		
Ing. Jesús Tucto Pachamango. Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura – MPC	41056731	tucto1008@gmail.com
Ing. Luis Fernando Huaccha Polo Sub Gerencia de Obras y Equipos Mecánicos – MPC	72770336	fernando251299@outlook.com
CPC. Percy Vásquez Silva Sub Gerencia de Abastecimientos - MPC	47073230	Percyvs37@gmail.com

Fuente: Estrategia de contratación / Informe N° 0496-2025-MPC/GAFSGA

ARTÍCULO SEGUNDO.

ENCARGAR al comité la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación y elaboración de bases de conformidad al art. 55; numeral 56.2, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8 del art. 56 del DS 009-2025-EF y demás disposiciones establecidas en la Ley 32069, Reglamento y demás lineamientos establecidos por el OECE.

ARTÍCULO TERCERO.

DISPONER a la DEC realizar las gestiones administrativas para la solicitud de aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO LP.ABR-001-2025-CS-MPC, para la contratación de la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. INDEPENDENCIA DEL BARRIO PAMPA CHICA, DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", con CUI N° 2489373, de conformidad al formato N.º 02 de la Resolución Directoral N.º 0018-2025- EF/54.01.

ARTÍCULO CUARTO.

DISPONER a la DEC una vez aprobado el expediente de contratación, deberá de remitir toda la documentación del expediente de contratación ante el COMITÉ designado mediante la presente Resolución, para la realización de la fase de selección.

ARTÍCULO QUINTO.

ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas – MPC; Sub Gerencia de Abastecimiento - MPC, den cumplimiento a la presente resolución en mención, dentro del ámbito de su competencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0228-2025-MPC-GM

CAJABAMBA, 03 DE JUNIO 2025.



ARTÍCULO SEXTO.

ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, Comunicación y Estadística-TICE, la publicación a través del portal de transparencia institucional, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
Abg. JHONNY ALAN CARRANZA PASTOR
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. G. Administración y F.
3. SG. Abastecimiento
4. SG. TICE
5. Comité (06)

REGISTRO N° 013582-2025.
C.c. Arch. Gerencia Municipal